

VISTO:

El pedido formulado por el Comité “Álvaro R. Fuertes”, de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que se conmemora el 80° aniversario de la revolución de 1937 donde Juan Bautista Maciel, Carlos Costa, Severo Vera y Emilio Navarro, ofrendaran en nuestro Distrito su vida en defensa de comicios transparentes, aplicando la Ley Saenz Peña, que había entrado en vigencia a partir de 1912.-

Que Juan B Maciel nació el 24 de Junio de 1888, y falleció trágicamente al defender la libertad cívico-individual, buscando restablecer el derecho y la pureza del sufragio. El enfrentamiento tuvo lugar precisamente un día de elecciones, el 5 de Septiembre de 1937.-

Que los solicitantes requieren la colocación de una placa recordatoria en el Monolito ubicado en la Plaza Dorrego, esquina Maciel y Avda. Santagada.-

Que dicha placa conmemorativa dirá: “Homenaje de la UCR a nuestros Mártires.- 5 de septiembre 1937-2017”.-

Que este Cuerpo Deliberativo, ha pregonado la defensa por la soberanía nacional, el sufragio popular, los derechos sociales.-

Que este Concejo Deliberante reconoce todas las Instituciones y aquellas personas que han reivindicado y fortalecidos los ideales democráticos.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Comité “Álvaro Ricardo Fuertes”, la colocación de una placa
===== conmemorativa en el Monolito ubicado en la Plaza Central “Manuel
Dorrego”, por el 80° aniversario de la Revolución de 1937.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de setiembre de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Delia Dumrauf
VICE PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE